

Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Análisis Clínicos:

Como Vocales de la Comisión Delegada del C.R.T. Sanguínea de Cádiz a doña Josefa Rivero Bohórquez, en sustitución de doña María Asunción Ruiz Robles y, a don Rolando Vega Jordán, en sustitución de doña Ana María García Tapia.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Riotinto a doña Matilde de la Iglesia Salgado, en sustitución de don Manuel Lombardo Griffol.

Designar, en la Especialidad de Cirugía Cardiovascular:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a don Fernando Calleja Rosas, en sustitución de don Norberto González Vega San Román.

Designar, en la Especialidad de Endocrinología:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a don Ignacio Jaén Ruiz, en sustitución de doña Venus Salcedo Solines.

Designar, en la Especialidad de Hematología y Hemoterapia:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Inmaculada a don Carlos Clavero Farre, en sustitución de don Miguel Navarro Montalbán.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Walter Salgado Ascensio, en sustitución de doña Gracia Villegas Maldonado.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Universitario de Puerto Real a doña Rosario Butrón Vila, en sustitución de don Daniel Armenta Gil y, a don Juan Antonio Muñoz Muñoz, en sustitución de don Antonio Salat Martí.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Valle de los Pedroches a don José Gómez Villagrán, en sustitución de doña Pilar Andrés Cabrerizo.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a doña Margarita Gómez Morales, en sustitución de doña María Dolores Casero Ariza.

Como Vocal de la Comisión Delegada del C.R.T. Sanguínea de Huelva a don Salvador Tabares Carrasco, en sustitución de don Rafael Aljama Alcántara.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Axarquía a doña Silvia Negri Arjona, en sustitución de doña Concepción Bethencourt Mateos.

Designar, en la Especialidad de Inmunología:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Antonio Núñez Roldán, en sustitución de don Rafael Solana Lara y, a doña Ingeborg Wichmann Schlipf, en sustitución de don Antonio Alonso Ortinz.

Designar, en la Especialidad de Otorrinolaringología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a don Juan Miguel Fernández Abréu, en sustitución de don Mariano García Giralda.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital La Línea a don Antonio Sanmartín Anaya, en sustitución de don Gustavo Benavente Bermudo.

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a don Angel Fernández Nistal, en sustitución de don José Manuel Galiana Auchel.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Agustín a don José Antonio Cervantes Góngora, en sustitución de don Manuel Blanco Núñez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital San Juan de la Cruz a don Emilio García de la Torre, en sustitución de doña Amparo Moreno Carazo.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don José Luis Escalante Alza, en sustitución de doña Carmen Marín López.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña M^a Luisa Corpas Jiménez, en sustitución de don Francisco Nebro Garcés.

Designar, en la Especialidad de Reumatología:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Infanta Margarita a don Eduardo Rejón Gieb, en sustitución de don José González Domínguez.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Reina Sofía a don Eduardo Rejón Gieb, en sustitución de don José González Domínguez.

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital Juan Ramón Jiménez a don Federico Navarro Sarabia, en sustitución de don Eduardo Rejón Gieb y, a don Juan M. Prieto Martínez, en sustitución de don José Luis Marengo de la Fuente.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Código: 6610610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presupuesto y Gest. Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.674,04.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia para Prácticas Clínicas, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003,

RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 4 de junio de 2004.- El Rector, por delegación de firma, El Vicerrector de Profesorado, Juan M.^a Terradillos Basoco.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia para Prácticas Clínicas que se indican en el Anexo 1, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2004-2005.